

## A03.1 Política de Grabación de las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación

### Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>2</b>
	1.1 <i>Propósito</i>	2
	1.2 <i>Políticas y Documentos Relacionados</i>	2
<b>2</b>	<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Política</b>	<b>3</b>
	3.1 <i>Actividades presenciales de enseñanza y aprendizaje</i>	3
	3.2 <i>Actividades presenciales de evaluación</i>	3
	3.3 <i>Actividades en línea de enseñanza y aprendizaje</i>	4
	3.4 <i>Actividades en línea de evaluación</i>	4
<b>4</b>	<b>Protección de datos</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>Derechos de los estudiantes</b>	<b>4</b>

## 1 Introducción

### 1.1 Propósito

SAE Institute ofrece planes de estudio basados en una variedad de métodos de aprendizaje y enseñanza que garantizan una mejor experiencia de aprendizaje, que incluye facilitar oportunidades de aprendizaje sincrónico con profesores y compañeros a través del aprendizaje en el campus y el aprendizaje en línea. Esta política describe la posición de SAE sobre el registro de las actividades de aprendizaje y enseñanza.

### 1.2 Políticas y Documentos Relacionados

Esta política debe leerse junto con lo siguiente:

- Política de procesamiento de datos y gestión de registros de estudiantes A03
- A05 Política de Garantía de Calidad Académica
- A17 Política de recursos de aprendizaje
- A20 Política de propiedad intelectual y derechos de autor

## 2 Alcance

Esta política se aplica al personal y a los estudiantes de todos los campus del SAE Institute involucrados en la entrega de programas de licenciatura. La política también se aplica a los diplomas, cursos cortos y programas de educación continua.

## 3 Política

SAE facilitará el registro de las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación de acuerdo con las pautas establecidas a continuación, pero no ocurrirá cuando una actividad:

- contenga información confidencial o personal
- sea comercial o políticamente sensible
- incluya tal grado de interacción con los estudiantes que la grabación no sea viable
- sea ofrecido por un invitado de SAE que no ha dado su consentimiento expreso para ser grabado.

### 3.1 Actividades presenciales de enseñanza y aprendizaje

Las clases impartidas en un campus, independientemente de si son predominantemente teóricas o prácticas, normalmente no serán grabadas por SAE. Las excepciones a esto pueden incluir:

- *Clases basadas en la práctica.* Cuando un profesor haya identificado un beneficio en la grabación de una clase práctica basada en el campus, se tomarán medidas para facilitar esto y se informará a los estudiantes antes del comienzo de la clase. Cuando se realice una grabación de la clase, estará disponible para los estudiantes a través de su entorno de aprendizaje virtual para fines de revisión y

revisión.

- *Clases teóricas.* Cuando haya una necesidad identificada, las clases de teoría en el campus se pueden grabar y compartir con los estudiantes a través de su entorno de aprendizaje virtual. Los estudiantes serán informados antes del comienzo de la clase que se está tomando una grabación.
- *Clases basadas en debates.* A petición de los alumnos, y previo acuerdo explícito del Profesor/Facilitador, se podrán grabar clases de debate.
- Si bien estas clases generalmente están enfocadas en los estudiantes, SAE reconoce el beneficio potencial para los estudiantes al revisar las discusiones como parte de su desarrollo continuo.

### **3.2 Actividades presenciales de evaluación**

Cuando exista una necesidad identificada y justificable de grabar una actividad de evaluación en el campus, SAE tomará medidas para facilitar esto. Las actividades de evaluación en el campus que normalmente entrarían dentro de este alcance incluyen:

- Exámenes prácticos (por ejemplo, en un estudio de audio o con equipos de producción cinematográfica) y presentaciones.

Estas grabaciones se utilizarán como parte de los procesos internos de garantía de calidad de SAE para garantizar que se haya realizado una evaluación justa y equitativa. Las grabaciones serán utilizadas únicamente por asesores y moderadores y no se distribuirán fuera del SAE Institute. Estas grabaciones se pueden utilizar con fines de capacitación interna, pero no se utilizarán para los estudiantes a menos que SAE haya obtenido un permiso explícito de los estudiantes según la Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor A20 de SAE.

### **3.3 Actividades en línea de enseñanza y aprendizaje**

Las clases facilitadas a través de plataformas de entrega en línea síncronas (por ejemplo, Zoom) normalmente se grabarán y compartirán de forma segura a través del entorno de aprendizaje virtual de los estudiantes. Estas clases generalmente se basan en la teoría y es probable que beneficien a los estudiantes con fines de revisión.

Las clases basadas en debates, por ejemplo, seminarios y tutoriales, facilitadas en línea suelen estar centradas en el estudiante y, por lo tanto, normalmente no se registran a menos que el estudiante haya realizado una solicitud específica y esté de acuerdo con el profesor/facilitador.

### **3.4 Actividades en línea de evaluación**

Si bien las actividades de evaluación normalmente no se facilitan a través de plataformas en línea (por ejemplo, Zoom), SAE mantiene la disposición de registrar cualquier actividad de evaluación en línea por las razones descritas en 3.2.

## 4 Protección de datos

Las grabaciones realizadas por SAE con fines de aprendizaje y enseñanza se almacenarán, entregarán y revisarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Se pueden encontrar más detalles en la política de procesamiento de datos de estudiantes.

Además, las grabaciones realizadas por SAE con fines de evaluación se conservarán de acuerdo con la guía descrita en la Política de procesamiento de datos y gestión de registros estudiantiles A03 de SAE.

## 5 Derechos de los estudiantes

Para las grabaciones realizadas de acuerdo con esta política, no se requiere el consentimiento del estudiante siempre que hayan sido:

- Notificado que la sesión será grabada.
- Informados de qué acción, si alguna, pueden tomar para evitar ser grabados. Esto puede implicar estar sentado en una parte particular de la sala o apagar la cámara y el micrófono para las sesiones virtuales.

De acuerdo con 4.2, los estudiantes tienen derecho a expresar su deseo de no ser vistos durante la grabación de una actividad de enseñanza y aprendizaje en el campus. En este caso, el profesor/facilitador se asegurará de que haya un asiento adecuado disponible para el estudiante.

Dada la naturaleza y finalidad del registro de las actividades de evaluación, los alumnos normalmente no podrán solicitar que no se registren. Cuando se haga una solicitud, el Coordinador Académico, en consulta con el estudiante, el Profesor y el Director Académico considerará la solicitud. Cuando la solicitud se considere aceptable, se realizarán disposiciones alternativas, que pueden incluir el uso de múltiples evaluadores con fines de moderación.

Cuando se niega la solicitud, el estudiante tiene derecho a apelar más según la política de quejas.

## 6 Historia de la política

Política Creada:	Julio 2021
Última Revisión:	Febrero 2023
Aprobada por:	Ana Mondragón